



V PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

(Aprobado en reunión de la Comisión de Relaciones Internacionales el 10 de Febrero de 2022 y en Consejo de Gobierno el 21 de Abril de 2022)

PROGRAMA 1: POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Las acciones y convocatorias de este programa pretenden contribuir al cumplimiento de los objetivos recogidos en el Plan Estratégico de la Universidad de Huelva Horizonte 2021, en el documento de Estrategia para la Internacionalización de la Universidad de Huelva, en el documento Marco de Política Lingüística para la Internacionalización del Sistema Universitario Español y en el documento de Política Lingüística elaborado por el Parlamento Europeo.

En este Plan la Política Lingüística de la UHU tiene dos ejes prioritarios: el desarrollo de la internacionalización en casa a través del plurilingüismo, y la promoción de la lengua española especialmente entre los miembros de la comunidad internacional que nos visita cada curso académico. En la actualidad existe un programa de docencia en lengua extranjera (DLEX) del que se benefician principalmente estudiantes Erasmus o en movilidad internacional, mientras que nuestro alumnado local aprovecha en menor medida dicha oferta. Al mismo tiempo que promovemos el estudio de otras lenguas entre los estudiantes locales, lo que les dotará de herramientas transversales que mejorarán sus currícula, seguiremos trabajando para que el español ocupe su espacio como lengua de creciente interés en el mundo, y para que la Universidad de Huelva lo integre como un valor añadido a su calidad y oferta académica.

La UHU tiene entre sus objetivos desarrollar programas multilingües para aumentar el perfil internacional de la institución. Así, y de cara a aumentar el atractivo internacional, se debe incrementar el número de itinerarios bilingüe o multilingües, así como el número de asignaturas impartidas en otro idioma. Para esta finalidad el presente Plan de Internacionalización propone diversas acciones encaminadas a mejorar los niveles de competencia metodológica y lingüística para impartir docencia en lengua extranjera con una mayor calidad.

Código Seguro De Verificación	3xCjyLAFiVhGzpdamF7osg==	Fecha	29/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Reyes Alejano Monge		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/3xCjyLAFiVhGzpdamF7osg=	Página	1/5





Convocatoria de ayudas para realizar estancia de inmersión en inglés en España, como apoyo para la docencia a través de una lengua extranjera (AICLE) (aprobada en la Comisión de Relaciones Internacionales el 12 de mayo de 2023)

La Universidad de Huelva está promoviendo la creación de itinerarios bilingües (conjunto de asignaturas impartidas en otro idioma a lo largo del grado) en sus diferentes centros para fomentar la internacionalización en casa y mejorar los niveles de competencia lingüística de su alumnado y profesorado. Asimismo, busca consolidar la oferta de asignaturas en idiomas extranjeros con el fin de atraer a estudiantes internacionales. Por lo tanto, resulta esencial respaldar el aprendizaje y la práctica de idiomas por parte del personal docente e investigador (PDI).

El Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de Huelva ha lanzado una convocatoria para ofrecer 12 becas destinadas a la realización de una estancia de inmersión y práctica de inglés en España. Esta iniciativa consiste en una estadía de tres días en un entorno especialmente diseñado para la inmersión lingüística y el aprendizaje avanzado del idioma, y busca complementar la convocatoria de formación metodológica para el personal docente e investigador (PDI) en el extranjero.

La dirección de Política Lingüística se encarga de preorganizar la estancia con una entidad externa, en este caso localizada en el Valle de Lecrín, Granada, durante las fechas señaladas. Los gastos asociados a la matrícula y alojamiento corren a cargo del beneficiario, aunque la dirección de Política Lingüística brindará asesoramiento en estas gestiones.

1. Requisitos de los/as solicitantes

Para poder optar a esta convocatoria, es necesario ser PDI de la Universidad de Huelva y acreditar un nivel mínimo de B2 en lengua inglesa. Es importante tener en cuenta que todos los seleccionados deberán realizar la estancia en las fechas establecidas, las cuales corresponden a un período de tres días (30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2023) y se llevarán a cabo en dos grupos de seis docentes.

2. Dotación de las Ayudas

La cuantía de cada ayuda será de 450 €. Esta cantidad estará sujeta a las retenciones de IRPF correspondientes.

Las ayudas se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 482.00 (U.G: 800014; Funcional: 321A). El Servicio de Lenguas Modernas llevará a cabo un sistema de control del gasto y, en su caso, de la realización de la actividad.

3. Objeto de las Ayudas

Los profesores seleccionados para estas ayudas tendrán la oportunidad de disfrutar de una estancia de inmersión en inglés que incluirá dinámicas de interacción oral y formación lingüística relevante en un ambiente relajado y agradable.

Código Seguro De Verificación	3xCjyLAFiVhGzpdamF7osg==	Fecha	29/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Reyes Alejano Monge		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/3xCjyLAFiVhGzpdamF7osg=	Página	2/5





El curso se llevará a cabo entre el 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2023 y está reservado exclusivamente para los docentes beneficiarios de la Universidad de Huelva. Cabe destacar que los gastos asociados al curso y al alojamiento corren a cargo del beneficiario, aunque la Dirección de Política Lingüística brindará asesoramiento al grupo de docentes seleccionados después de la resolución para facilitar la organización.

4. Formalización de Solicitudes

Las solicitudes estarán a disposición de las personas interesadas en la dirección de Internet <https://www.uhu.es/lenguas-modernas/plan-de-internacionalizacion>

Una vez cumplimentada y firmada la solicitud, deberán presentarla obligatoriamente en el Registro General de la Universidad, en cualquiera de sus dos sedes (calle Doctor Cantero Cuadrado 6, o Edificio Juan Agustín de Mora, Campus del Carmen), o en el Registro Telemático de la UHU mediante una instancia de Registro General, o cualquiera de las oficinas a que se refiere el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días hábiles, último inclusive, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria. La solicitud no necesitará acompañarse de ninguna documentación.

En el supuesto de solicitudes incompletas, se requerirá a la persona interesada la subsanación de la falta o la aportación de la documentación preceptiva en el plazo de tres días hábiles, transcurrido el cual se le considerará desistido de su petición.

En caso de que el/la solicitante desee solicitar tanto a esta convocatoria como a la "Convocatoria de ayudas para realizar un curso en el extranjero como apoyo para la docencia a través de una lengua extranjera (AICLE)", será necesario que indique en la casilla correspondiente de la solicitud cuál de las dos convocatorias prioriza, pues solo se concedería una de las dos, salvo que queden plazas desiertas.

5. Comisión de Selección

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión presidida por la Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global y formada por el director de Política Lingüística, la directora del Servicio de Lenguas Modernas y un miembro de la Secretaría de Lenguas Modernas, que actuará como secretario.

6. Criterios de Selección

Después de recibir todas las solicitudes, la comisión encargada establecerá un baremo según los siguientes criterios y puntuaciones:

Criterios	Puntos
Participo en un itinerario bilingüe en modalidad inmersión (tot) (Ingeniería Informática; Química)	5
Participo en un itinerario bilingüe en modalidad English friendly (Ingeniería Informática; Química)	4
Participo en Dlex (sin itinerario) en modalidad inmersión (tot)	3
Participo en Dlex (sin itinerario) en modalidad English friendly	2

Código Seguro De Verificación	3xCjyLAFiVhGzpdamF7osg==	Fecha	29/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Reyes Alejano Monge		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/3xCjyLAFiVhGzpdamF7osg=	Página	3/5





No participé todavía en Dlex, pero me gustaría posteriormente	1
---	---

Aquellos docentes que hayan disfrutado de la ayuda anteriormente tendrán un puntuación total de 1, sin aplicación de los criterios de selección anteriores.

En caso de que se produzca un empate, se establecerá un orden de selección comenzando por la letra “u” (según sorteo el Boletín Oficial del Estado del 13 de mayo de 2022).

Es importante destacar que el convenio con la institución de destino establece un precio exclusivo para grupos de 12 docentes (6+6), por lo que en caso de no llegar a ese cupo mínimo, la actividad podría ser suspendida.

7. Resolución

El plazo máximo de resolución será de quince días a contar a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El órgano encargado de resolver las convocatorias será la Comisión de Relaciones Internacionales.

La convocatoria se publicará en el TEO de la UHU, si bien podrá difundirse a través de otros medios como la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global (Servicio de Lenguas Modernas <https://www.uhu.es/lenguas-modernas/plan-de-internacionalizacion>). Dichas publicaciones servirán de notificación a los solicitantes, de acuerdo con los artículos 40-46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá reclamar contra esta relación provisional ante la Sra. Vicerrectora de Internacionalización en el plazo de cinco días desde su publicación.

8. Justificación de la Reserva en el Curso a Realizar

Dentro de los 30 días siguientes a la resolución, las personas seleccionadas deberán presentar en el Servicio de Lenguas Modernas la justificación de la reserva de plaza en el curso ofrecido por la empresa mencionada en esta convocatoria, en la que se haga constar el abono a cuenta de dicha reserva. Se considerará válido a tal efecto un reenvío por parte del beneficiario del correo electrónico (a lenguas.mod@sc.uhu.es) confirmatorio de dicha reserva de la empresa que imparte el curso. La falta de presentación de la citada justificación, dentro del plazo establecido al efecto, se entenderá como renuncia a la ayuda concedida que será adjudicada a la siguiente persona de la lista de suplentes.

9. Justificación de las Ayudas.

Las personas beneficiarias deberán aportar antes del 30 de octubre de 2023 copia del diploma o certificado emitido por la empresa que imparte el curso.

10. Recursos

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula el régimen de los recursos administrativos, contra la resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la citada ley, potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la resolución definitiva.

Código Seguro De Verificación	3xCjyLAFiVhGzpdamF7osg==	Fecha	29/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Reyes Alejano Monge		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/3xCjyLAFiVhGzpdamF7osg=	Página	4/5





Alternativamente, y nunca simultáneamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación o notificación de la resolución definitiva.

Huelva, 29 de Mayo de 2023

Reyes Alejano Monge
Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global

Código Seguro De Verificación	3xCjyLAFiVhGzpdamF7osg==	Fecha	29/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Reyes Alejano Monge		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/3xCjyLAFiVhGzpdamF7osg=	Página	5/5

